

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44754** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 10/12/12 en autos n.º 541/12 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Ricar Instalaciones, S.L.", con domicilio social en la calle Venus, n.º 2, nave 25, polígono industrial "La Fuensanta", Móstoles, Madrid, y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-81198913.

2.º Queden en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III, de la LC. Se declara disuelta la mercantil "Ricar Instalaciones, S.L."

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por:

Don Jorge Muñoz Consultores, S.L.P., sociedad con despacho profesional en la calle Ferraz, 4, local 28008 Madrid, telefono 915478201, fax 963940916, mail [info@corporacionjuridicajamei.es](mailto:info@corporacionjuridicajamei.es)

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 11 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083540-1